



Universidad Nacional de Jujuy
Consejo Superior

Av. Bolivia 1239 - Tel. 4221518 - (4600) S.S de Jujuy

RESOLUCION C.S. N° 0158-22

SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de agosto de 2022

VISTO, el Expediente R-151/2022, mediante el cual Rectorado de esta Universidad solicita designación de los Integrantes del CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY ; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución C.S. N° 021/22 de fecha 23 de marzo de 2022, el Consejo Superior de esta Universidad resolvió en su Artículo 1°: *Créase el CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY para articular la actividad universitaria con la comunidad en los términos establecidos en los considerandos de la presente Resolución.*

Que a fs. 11 de autos por Resolución R. N° 1232/22 de fecha 19 de mayo de 2022 el Rector de la UNJu resolvió ad-referéndum del Consejo Superior en su Artículo 1°: *Designar al Lic. Rodolfo Alejandro TECCHI- DNI N° 11.574.202- Coordinador Ejecutivo del CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY, a fin de dar inicio a las acciones previstas, Misión y Propósito del mismo.*

Que a fs. 12/14 de autos Rectorado de esta Universidad eleva la propuesta de los Integrantes del Consejo Social de la UNJu. De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 3° de la citada Resolución.

Que es necesario dar cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 2° de la Resolución C.S. N° 021/22 se establece la integración del Consejo Social de la UNJu., con CATORCE (14) Miembros y en todos los casos se tratará de personas pertenecientes a Comunas, Instituciones, u Organizaciones que hayan establecido Acuerdos de Colaboración vigentes con la Universidad. En la integración del Consejo Social se considerará el equilibrio de géneros y regional. El desempeño como integrante del Consejo será con carácter ad-honorem.

Que además se debe convalidar en todos sus términos la Resolución R. N° 1232/22.

Que a fs 15/18 de autos la Comisión de Interpretación y Reglamento ha emitido dictamen favorable al respecto. DICTAMEN C.I. y R. N° 076/2022.

Que en la Sesión Ordinaria realizada en el día de la fecha, este Cuerpo Colegiado trata y aprueba el dictamen antes mencionado por unanimidad de los miembros presentes.


Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 16 inciso 39) del Estatuto de esta Casa de Altos Estudios,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Intégrese al **CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY** creado por Resolución C.S. N° 021/22, con las siguientes Personas:

MUNICIPIOS DE DISTINTAS REGIONES DE LA PROVINCIA DE JUJUY.

Sr. Blas GALLARDO.	Intendente Municipal de La Quiaca
Sra. Karina Marisol PANIAGIA	Intendenta Municipal de Humahuaca.
Sr. Luciano DEMARCO	Intendente Municipal de Perico
Sr. Fernando AGÜERO	Intendente Municipal Palma Sola.


CESAR GUILLERMO FARFAN
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY


DRA. LILIANA DEL CARMEN BERGESIO
VICIRECTORA
Consejo Superior
Universidad Nacional de Jujuy



Universidad Nacional de Jujuy
Consejo Superior

Av. Bolivia 1239 - Tel. 4221518 - (4600) S.S de Jujuy

RESOLUCION C.S. N° 0158-22

GREMIALES DE TRABAJADORES

Sr. Jorge RODRIGUEZ Secretario General Sindicato de Camioneros. CGT.
Sra. Silvia VALVERDE Secretaria General SADOP.CGT.

GREMIALES DE EMPRESAS

Sr. Federico GATTI Presidente de la Unión Industrial de Jujuy.
Sr. Oscar ZACUR. Vicepresidente Segundo de la Unión Industrial de Jujuy.

ACTIVIDAD PROFESIONAL COLEGIADA

Cra. Blanca JUAREZ Presidenta del CONSEJO PROFESIONAL CS ECONOMICAS

ÁMBITO CULTURAL

Prof. Alejandro AMANTE. Orquesta Juvenil.

ECONOMIA POPULAR

Sr. Juan Carlos GOMEZ. Referente Federación de Trabajadores de la Economía Social.

PUEBLOS ORIGINARIOS

Sra. Claudia FARIAS Pueblo Guarani
Sr. Pablo QUIROGA Pueblo Kolla

AUTORIDAD EDUCATIVA

Lic. María Teresa BOVI Ministra de Educación de Jujuy

ARTICULO 2º: Convalidase en todos sus términos la Resolución R. N°1232/22 de fecha 19 de mayo de 2022 emitida por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios.

ARTICULO 3º: Regístrese. Notifíquese. Comuníquese a las Áreas de Competencia. Cumplido. ARCHÍVESE.




CESAR GUILLERMO PARRA
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY


DRA. LILIANA DEL CARMEN BERGESIO
RECTORA
Consejo Superior
Universidad Nacional de Jujuy